

Remision recurso de reposicion y en subsidio de apelacion

Orlando Ardila Molano <orlandoardilam@hotmail.com>

Vie 10/03/2023 9:00

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Contra auto del 06 de marzo del 2023



COLSULTORIO JURIDICO ESPECIALIZADO
 DOCTOR ORLANDO ARDILA MOLANO
 ABOGADO
 U. LIBRE – U. NACIONAL
 Carrera 13 A # 38-39 Oficina 206
 Teléfonos 2870367 – 3917537
 Celular: 310-5657924 / 3164186130
 E-mail: orlandoardilamolano@hotmail.com
 Bogotá, D.C.

SEÑOR

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE SOACHA- CUNDINAMARCA-

E.

S.

D.

REF.- EXPEDIENTE No.257543110001-2022-00259-00

PROCESO DE SUCESION DE HUMBERTO GONZALEZ GARZON

IDENTIFICADO CON LA CEDULA No.17.188.361


DEMANDANTE: OLGA ESMERALDA GONZALEZ OLARTE

ORLANDO ARDILA MOLANO, Abogado con T.P.No.7375 del C.S.J., obrando como apoderado de la parte demandante, respetuosamente acudo ante el señor juez con el objeto de manifestarle que me estoy dando por notificado de su Auto de fecha 6 de marzo de 2023 y notificado por Estado a partir del día 7 de marzo con lo cual estoy dentro de la oportunidad legal para impugnarlo por la vía del Recurso de Reposición y subsidiariamente con el recurso de apelación por tratarse de un Auto interlocutorio y no de simple trámite aunque se revista de que sea un auto de Control de legalidad ,pero al disponerse de su notificación puedo ejercitar los recursos mencionados.

Debo aclarar que esta impugnación no comprende el levantamiento de las medidas cautelares y la exclusión de bienes relacionados en los inventarios y que yo mismo lo pedí en un escrito reciente y que el juzgado para nada se ha referido al mismo en el auto en mención.

Por lo tanto la impugnación por la vía de los recursos señalados se concreta a la decisión adoptada por el señor juez respecto a establecer unas costas de dos millones de pesos en contra de la demandante por supuestos perjuicios ocasionados a la señora ORFA FRANCO LOPEZ, al producirse la orden y registro de las medidas cautelares y además ordenando la compulsión de copias para la Fiscalía general de la Nación para adelantarse una investigación por presunto fraude procesal en contra de la parte actora y de paso compulsión de copias ante el Consejo Superior de la judicatura en contra del apoderado Orlando Ardila Molano, por mala diligencia y cuidado en el cumplimiento de las normas que rigen su profesión conforme al Código Disciplinario, a solicitud de la abogada Victoria Franco López.

Se aspira en consecuencia con el ejercicio del Recurso de Reposición el de obtener que sea revocada la determinación referenciada por considerarla exagerada y excesiva en LAS FACULTADES DEL SERVIDOR JUDICIAL AL NO TENER CUENTA QUE ESTAMOS FRENTE A UN ERROR COMO MUCHOS QUE SE PRODUCEN EN LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ASI

	<p style="text-align: center;">CONSULTORIO JURIDICO ESPECIALIZADO DOCTOR ORLANDO ARDILA MOLANO ABOGADO U. LIBRE – U. NACIONAL Carrera 13 A # 38-39 Oficina 206 Teléfonos 2870367 – 3917537 Celular: 310-5657924 / 3164186130 E-mail: orlandoardilamolano@hotmail.com Bogotá, D.C.</p>
---	---

COMO SE PRESENTAN ERRORES JUDICIALES ATRIBUIBLES A LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES TAMBIEN HAY ERRORES POR PARTE DE LOS ABOGADOS E INTERVINIENTES EN UN PROCESO JUDICIAL.


Respetado señor juez: no se puede prejuzgar y concluir ligeramente que ha existido malicia, dolo eventual, actitud criminoso e intención dañina por parte de la demandante y mucho menos de su apoderado ya que tanto ella como el suscrito estamos amparados en el principio de la buena fe y de la presunción de inocencia como derecho universal y constitucional consagrada como un derecho fundamental.

En mi último escrito remitido al juzgado para referirme a su Auto del 23 de Enero de 2023 y donde acompañe una certificación de la Superintendencia Nacional de Registro de fecha 28 de Febrero de 2022 en la CUAL RELACIONARON SEIS O MAS PREDIOS A NOMBRE DEL SEÑOR HUMBERTO GONZALEZ GARZON, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No.17.188.381 Y QUE FUE BASICO PARA FORMULAR LA DEMANDA DE SUCESION RELACIONANDO EN EL CAPITULO DE LOS BIENES ESOS MISMOS , NO PUEDE ATRIBUIRSELE ESE ERROR A LA PARTE DEMANDANTE, YA QUE AL TENER CARÁCTER OFICIAL NOS DIO TOTAL CONFIANZA PARA UTILIZAR ESA INFORMACION.

Lamentablemente el señor juez no ha tenido en cuenta este importante documento y que vuelvo a remitírselo en este momento.

Cuando la señora OLGA ESMERALDA GONZALEZ OLARTE acudió a mi oficina para el mes de Febrero de 2022 acompañada por el señor GERMAN VILLALOBOS, conocido de mi parte por ser hermano de la mama de mi sobrina Yolanda Ardila Villalobos, residente en los Estados Unidos, en procura de mis servicios profesionales con la advertencia de ser una persona muy pobre carente de recursos económicos para sufragar gastos y honorarios ,les acepte apoderarla siempre y cuando su acompañante y ella misma asumieran todo el trámite de diligencias y documentos, oficios etc., por cuanto a raíz de la pandemia yo no contaba con mis asistentes al prescindir de ellos y estar trabajando prácticamente solo y por mi edad avanzada no podía desarrollar tanta actividad, lo cual fue aceptado y el diligenciamiento ante las oficinas de registro tanto de Bogotá como de Soacha y La mesa fue adelantado por señor German Villalobos, persona muy honorable, también víctima del error inducido por parte de la Superintendencia Nal de Registro con su certificado que me llevaron a la oficina y que ya mencione.

Esta circunstancia pudo haber influido de mi parte al confiarles tal labor y no haber examinado detenidamente el trámite de radicación y respuesta de los

	<p>CONSULTORIO JURIDICO ESPECIALIZADO DOCTOR ORLANDO ARDILA MOLANO ABOGADO U. LIBRE – U. NACIONAL Carrera 13 A # 38-39 Oficina 206 Teléfonos 2870367 – 3917537 Celular: 310-5657924 / 3164186130 E-mail: orlandoardilamolano@hotmail.com Bogotá, D.C.</p>
---	---

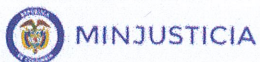
oficios contenidos en las medidas cautelares, error que acepto, pero de buena fe y desprovisto de cualquier actitud o maniobra dolosa.

Concluyo diciendo respetado señor juez que en el caso que nos ocupa no ha existido daño o perjuicio de ninguna naturaleza por cuanto no se ha practicado ninguna diligencia de inventarios y avalúos, tampoco ha sido aprobado y ante la evidencia de un homónimo hemos tomado la iniciativa de excluir los bienes que erróneamente denunciemos como pertenecientes a la sucesión de HUBERTO GONZALEZ GARZON, según escrito presentado ante ese juzgado, pero que lamentablemente no le mereció ningún comentario o alusión por parte del señor juez en su auto del 6 de marzo de 2023.

Procederemos a darle curso a los oficios de cancelación de los embargos cancelando los gastos y emolumentos que sean del caso.

Atentamente,

ORLANDO ARDILA MOLANO
T.P.No.7375 del C.S.J.



Recibo Número: **56074477**
 CUS Seguimiento: **53780691**
 Documento Usuario: **CC-52162658**
 Usuario Sistema: **CLAUDIA PATRICIA CRUZ**
 Fecha: **28/02/2022 3.38 PM**
 Convenio: **Boton de Pago**
 PIN: **220228335055541117**



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a snrbotondopago.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 220228335055541117

A continuación puede ver el resultado de la transacción para la consulta por parametros Documento: [Cedula de Ciudadania - 17188361] - Nombres y Apellidos: [HUMBERTO GONZALEZ GARZON]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a
50S	40332567	KR 10 34C 16 SUR (DIRECCION CATASTRAL)	Nombres
50S	900898	SIN DIRECCION	Nombres
307	42211	CARRERA 2 #2-125	Nombres
166	18138	LOTE SANTA ROSA INT. 1-2 CARRERA 3 # 7-25 SUR	Nombres
50S	326616	KR 11A 34A 44 SUR (DIRECCION CATASTRAL)	Nombres
051	9816	TRASNV 10A 19-21. DIAGONAL 9 EL PORVENIR	Nombres

Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado

La columna «Vinculado a» corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, si desea obtener información de los propietarios actuales ingresa a snrbotondopago.gov.co opción validación consultas y allí ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.

